Municipalidad de Ciudad del Este
U.O.C.
Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (061) 508700 – uoc.mcde@gmail.com

CIUDAD DEL ESTE ¡RECONSTRUYAMOS!

00000022

DICTAMEN UOC N° 34/2020

A :Abog. FRANCISCO ARRÚA, Director
Dirección de Administración y Finanzas

DE :Abog. LOURDES L. OBERLADSTATTER L., Coordinadora
Unidad Operativa de Contrataciones

REFERENCIA : **PRECIOS REFERENCIALES – SERVICIO DE ENCUADERNACIÓN DE LIBRO BANCO.**

FECHA : **28 OCTUBRE 2020**

VISTO: La solicitud de llamado de "Servicio de Encuadernación Libro Banco" de la Municipalidad de Ciudad del Este, remitida por la división de Tesorería mediante memorándum de fecha 19.10.2020.

CONSIDERANDO: Que, se observa la solicitud de precios referenciales realizada vía correo electrónico a las empresas, de fecha 27 de octubre de 2020.----------

Que, se visualiza como evidencia de los precios obtenidos el contrato DNCP N° 09/2020 de fecha 03 de abril de 2020, suscrito con Ágata Print — ID 372.641; el presupuesto de la firma de JVA Arte y Diseño Publicitario de fecha 27 de octubre de 2020, y el presupuesto de la firma de Centro Estudio S.A. de fecha 27 de Octubre de 2020.----------

Que, se adjunta asimismo la planilla de determinación del precio referencial, elaborada a partir de los precios facilitados por la firma JVA Arte y Diseño Publicitario, Centro Estudio S.A. y el Contrato N° 09/2020 - ID 372.641 ----------

Que, la Ley 2051/03 dispone en su Art. 4°. PRINCIPIOS GENERALES. La actividad de contratación pública se regirá por los siguientes principios: a) Economía y Eficiencia: Garantizarán que los Organismos, Entidades y Municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria... c) Transparencia y Publicidad. Asegurarán irrestrictamente al acceso a los proveedores y contratistas, efectivos o potenciales, y a la sociedad civil en general, a toda la información relacionada con la actividad de la contratación pública, específicamente sobre los programas anuales de contratación, sobre los trámites y requisitos que deban satisfacerse, las convocatorias y bases concursales, las diversas etapas de los procesos de adjudicación y firma de contratos, estadísticas de precios; listas de proveedores y contratistas; y de los reclamos recibidos.----------

Que, teniendo en cuenta la Resolución DNCP N° 1890/2020, POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, que en su Art. 3° menciona que: Las Convocantes son exclusivamente responsables del establecimiento de Precios de Referencia razonables tendientes a lograr contrataciones públicas que garanticen los Principios de Economía y Eficiencia.----------

Que, teniendo en cuenta el Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020, GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, establece el siguiente Método para la Elaboración de Precios Referenciales:

• Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

Abg. Francisco Arrua
Dirección de Finanzas
Director

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.

2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,

3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

• Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

• A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados.

Que, conforme a lo expuesto en el Anexo de la Resolución DNCP Nº 1890/2020, la Unidad Operativa de Contratación, ha elaborado los precios referenciales realizando una combinación **de los numerales 3 y 4,** en el anexo de la citada resolución.----------

Que, para todos los Ítems de esta contratación se toman como referencia **PROMEDIO DE LOS TRES PRECIOS** de las opciones, tal como se aprecia en el Formulario de Análisis de los precios referenciales que se adjuntan al presente.----------

Que, atendiendo las disposiciones reglamentarias trascriptas precedentemente, esta U.O.C. verifica el análisis de los precios proporcionados para la obtención de los precios referenciales, conforme a la solicitud del área requirente, de lo cual se puede concluir, amparada en las constancias arrimadas, que el estudio ha dado cumplimiento a las mismas; y considerando que la modalidad de adjudicación, se concluye que dicho análisis fue realizado observando esta condición.----------

Por tanto, en base a las consideraciones de hecho y de derecho expuestas precedentemente, esta U.O.C. es del criterio que, las obtenciones de los precios referenciales acompañada con la solicitud para la gestión del llamado garantizan el cumplimiento de los Principios de Economía, Eficiencia, Transparencia y Publicidad, y en consecuencia, se hallan dadas las condiciones para su comunicación con el llamado correspondiente.----------

Ciudad del Este, 28 de octubre de 2020

Abog. Lourdes L. Oberladstatter Lugo
Coordinadora
Unidad Operativa de Contratación

Abg. Francisco Arrua
Dirección de Finanzas
Director

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE

Avda. Alejo García c/ Eusebio Ayala
Teléfono (061) 501-705/10 interno 140
Alto Paraná – Paraguay

CIUDAD DEL ESTE, 29 DE OCTUBRE DE 2.020.- 00000024

Señor:
Abg. Miguel Prieto Vallejos
Intendente Municipal CDE.
E. S. D.

Me dirijo a UD., a los efectos de elevar dictamen de Precio Referencial de esta Auditoría Interna referente al **Memorándum UOC Nº 1.137/20**, correspondiente a la **Contratación Directa Nº 55/20**, relacionado a **"SERVICIO DE ENCUADERNACION DE LIBRO BANCO"** ID **386911**; y que por consiguiente se expone:

Para determinar la veracidad de los precios de referencia mencionados en la **Contratación Directa Nº 55/20,** relacionado a **"SERVICIO DE ENCUADERNACION DE LIBRO BANCO" ID 386911,** para el efecto hemos realizado el control, a fin de comparar con el precio referencial presentado en la lista de Precios.

Que, conforme al análisis y las verificaciones realizadas por esta **Dirección de Auditoría Interna,** de acuerdo al precio de referencia; Concluimos que no existen diferencias significativas, por lo tanto RECOMENDAMOS, dar continuidad a los trámites administrativos pertinentes para la **Contratación Directa Nº 55/20,** relacionado a **"SERVICIO DE ENCUADERNACION DE LIBRO BANCO" ID 386911**. **SALVO MEJOR PARECER.**

Sin otro particular, le saludo con el respeto de siempre.-

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE – DIRECCION AUDITORIA INTERNA

.....
Lic. Judith González
Auditora Interna

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)
RECIBIDO POR: Liz Núñez
FECHA: 30/10/20
HORA: 09:52 FIRMA:

Municipalidad de Ciudad del Este

U.O.C

Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (061) 508700 – uoc.mcde@gmail.com

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 55 /20 "SERVICIO DE ENCUADERNACIÓN DE LIBRO BANCO "

FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

Ciudad del Este, 28 de OCTUBRE de 2020

De conformidad con la Resolución DNCP N° 1890 de fecha 7 de mayo 2020, se procede a realizar la confección del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como "SERVICIO DE ENCUADERNACIÓN DE LIBRO BANCO". ID 386911 .-

PARAMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto por el Numeral 3 y 4 del Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020:

Ítem	Descripción de bien, obra o servicio	Precio de Historico de llamado ID (1)	Presupuesto de Oferente (2)	Presupuesto de Oferente (3)	Precio Referencial del llamado, mecanismo utilizado: "Promedio de los Tres Precios"	Particularidad del rubro en el mercado
1	Servicio de encuadernacion	206.667	215.000	210.000	210.556	

Ítem N° 1	Precios	Fuentes:
Precio (1)	206.667	**CONTRATO N° 09/2020- AGATA PRINT ID N° 372641**
Precio (2)	215.000	**PRESUPUESTO DE JVA ARTE Y DISEÑO PUBLICITARIO N° RUC 2270244-0**
Precio (3)	210.000	**PRESUPUESTO DE CENTRO DE ESTUDIO S.A. N° RUC 80048019-8**

PARAMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto por el Numeral 3 y 4 del Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020:

Ítem	Descripción de bien, obra o servicio	Precio de Historico de llamado ID (1)	Presupuesto de Oferente (2)	Presupuesto de Oferente (3)	Precio Referencial del llamado, mecanismo utilizado: "Promedio de los Tres Precios"	Particularidad del rubro en el mercado
2	Servicio de encuadernacion	251.111	260.000	255.000	255.370	

Ítem N° 2	Precios	Fuentes:
Precio (1)	251.111	CONTRATO N° 09/2020- AGATA PRINT ID N° 372641
Precio (2)	260.000	PRESUPUESTO DE JVA ARTE Y DISEÑO PUBLICITARIO N° RUC 2270244-0
Precio (3)	255.000	PRESUPUESTO DE CENTRO DE ESTUDIO S.A. N° RUC 80048019-8

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE – Unidad Operativa de Contrataciones

00000019

Municipalidad de Ciudad del Este
U.O.C
Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (061) 508700 – uoc.mcde@gmail.com

PARAMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto por el Numeral 3 y 4 del Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020:

Ítem	Descripción de bien, obra o servicio	Precio de Historico de llamado ID (1)	Presupuesto de Oferente (2)	Presupuesto de Oferente (3)	Precio Referencial del llamado, mecanismo utilizado: "Promedio de los Tres Precios"	Particularidad del rubro en el mercado
3	Servicio de encuadernacion	251.111	260.000	255.000	255.370	

Ítem N° 3	Precios	Fuentes:
Precio (1)	251.111	**CONTRATO N° 09/2020- AGATA PRINT ID N° 372641**
Precio (2)	260.000	**PRESUPUESTO DE JVA ARTE Y DISEÑO PUBLICITARIO N° RUC 2270244-0**
Precio (3)	255.000	**PRESUPUESTO DE CENTRO DE ESTUDIO S.A. N° RUC 80048019-8**

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Preparado por:	***Liz Mariela Nuñez***
Firma:	
Dependencia	***Unidad Operativa de Contrataciones***

MUNICIPALIDAD CIUDAD DEL ESTE
Unidad Operativa De Contrataciones

000000018

Municipalidad de Ciudad del Este
U.O.C.
Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (061) 508700 – uoc.mcde@gmail.com

CIUDAD DEL ESTE
(TRABAJANDO POR UN CAMBIO)

00000014

Ciudad del Este, 27 de octubre de 2020

Señores
JVA- ARTE Y DISEÑO PUBLICITARIO
Ruc: 2270244-0
Tel: 0985-515.506
Email: atijudit@gmail.com

Ref: Solicitud de Presupuesto para Servicios de Encuadernación de Libro Banco

Por la presente me dirijo a Ud., con el objeto de solicitar presupuestos para la Contratación de Servicio de Encuadernación de Libro Banco. Conforme a las especificaciones adjuntas a la presente, a fin de cumplir con la resolución DNCP Nº 1890/20.

Sin otro particular y esperando una respuesta favorable le saludo respetuosamente.

.....
Abg. Lourdes L. Oberladstatter L.
Coordinadora
Unidad Operativa de Contrataciones

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Unidad Operativa De Contrataciones

Gmail

00000013

UOC MCDE <uoc.mcde@gmail.com>

Pedido de Presupuesto

1 mensaje

UOC - MCDE <uoc.mcde@gmail.com>
Para: Atilio Ayala Cardozo <atijudit@gmail.com>

27 de octubre de 2020, 9:54

Ciudad del Este, 27 de octubre de 2020

Señores
JVA- ARTE Y DISEÑO PUBLICITARIO
Ruc: 2270244-0
Tel: 0985-515.506
Email: atijudit@gmail.com

Ref: Solicitud de Presupuesto para Servicios de Encuadernación de Libro Banco

Por la presente me dirijo a Ud., con el objeto de solicitar presupuestos para la Contratación de Servicio de Encuadernación de Libro Banco. Conforme a las especificaciones adjuntas a la presente, a fin de cumplir con la resolución DNCP Nº 1890/20.

Sin otro particular y esperando una respuesta favorable le saludo respetuosamente.

.....
Abg. Lourdes L. Oberladstatter L.
Coordinadora
Unidad Operativa de Contrataciones

JVA.pdf
223K

Servicios Informáticos - Serigrafía - Sublimación
Servicios relacionadas con la impresión.
Actividades Publicitarias - Cartelería

PRESUPUESTO

RUC: 2270244-0

00000015

Ciudad del Este, 27 de octubre de 2020

Señores

Municipalidad de Ciudad del Este

Presente

Cant.	Detalle	P. Unitario	P. Total
36	Encuadernación de Libro Banco Tapa Dura, color bordo, con impresión de letras doradas, en tres tomos cada uno	215.000	7.740.000
03	Encuadernación de Libro Banco Tapa Dura, color bordo, con impresión de letras doradas, en tres tomos cada uno	260.000	780.000
03	Encuadernación de Libro Banco Tapa Dura, color bordo, con impresión de letras doradas, en tres tomos cada uno	260.000	780.000
		Gs. Total.	**9.300.000**

Validez de la oferta: 30 días

ARTE Y DISEÑO PUBLICITARIO
RUC 2270244 - 0

Lic. Atilio Ayala

Gerente

RECIBIDO POR: Liz Nuñez
FECHA: 27/10/20
HORA: 09:42 FIRMA:

Cel.: (0985) 515 506 - Email: atijudit@gmail.com
Calle Uruguay Nº 13 – Barrio San Sebastián – Alto Paraná

Municipalidad de Ciudad del Este
U.O.C.
Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (061) 508700 – uoc.mcde@gmail.com

00000011

Ciudad del Este, 27 de octubre de 2020

Señores
CENTRO DE ESTUDIO S.A
Ruc: 80048019-8
Tel: 061-507.663
Email: graficacesa@hotmail.com

Ref: Solicitud de Presupuesto para Servicios de Encuadernación de Libro Banco

Por la presente me dirijo a Ud., con el objeto de solicitar presupuestos para la Contratación de Servicio de Encuadernación de Libro Banco. Conforme a las especificaciones adjuntas a la presente, a fin de cumplir con la resolución DNCP N° 1890/20.

Sin otro particular y esperando una respuesta favorable le saludo respetuosamente.

.....
Abg. Lourdes L. Oberladstatter L.
Coordinadora
Unidad Operativa de Contrataciones

00000010

Gmail

UOC MCDE <uoc.mcde@gmail.com>

DEL ESTE ADMINISTRATIVA Unidad Operativa De Contrataciones

Pedido de Presupuesto

1 mensaje

UOC - MCDE <uoc.mcde@gmail.com>
Para: "Gráfica Centro de Estudios S.A." <graficacesa@hotmail.com>

27 de octubre de 2020, 9:55

Ciudad del Este, 27 de octubre de 2020

Señores
CENTRO DE ESTUDIO S.A
Ruc: 80048019-8
Tel: 061-507.663
Email: graficacesa@hotmail.com

Ref: Solicitud de Presupuesto para Servicios de Encuadernación de Libro Banco

Por la presente me dirijo a Ud., con el objeto de solicitar presupuestos para la Contratación de Servicio de Encuadernación de Libro Banco. Conforme a las especificaciones adjuntas a la presente, a fin de cumplir con la resolución DNCP Nº 1890/20.

Sin otro particular y esperando una respuesta favorable le saludo respetuosamente.

.....
Abg. Lourdes L. Oberladstatter L.
Coordinadora
Unidad Operativa de Contrataciones

CENTRO ESTUDIO.pdf
226K

CENTRO DE ESTUDIOS S.A.
"Centro del mundo"

GRÁFICA & CARTELERÍA EN GRAL.

TALONARIOS LEGALES - FORMULARIOS
IMPRESIONES EN OFFSET - REVISTAS
LETRAS CORPOREAS - DISEÑOS PERSONALIZADOS
IMPRESIÓN LÁSER Y DIGITAL - BANNERS
MICROPERFORADOS Y ADHESIVOS
TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN - FOTOCOPIAS
ENCUADERNACIONES

00000012

Ciudad del Este, 27 de octubre de 2020

Señores
Municipalidad de Ciudad del Este
Presente

PRESUPUESTO

Cant.	Detalle	P. Unitario	P. Total
36	Encuadernación de Libro Banco Tapa Dura, color bordo, con impresión de letras doradas, en tres tomos cada uno	210.000	7.560.000
03	Encuadernación de Libro Banco Tapa Dura, color bordo, con impresión de letras doradas, en tres tomos cada uno	255.000	765.000
03	Encuadernación de Libro Banco Tapa Dura, color bordo, con impresión de letras doradas, en tres tomos cada uno	255.000	765.000
		TOTAL GS.	**9.090.000**

ObS: este presupuesto tiene validez de 30 días.

Sin otro particular, me despido muy cordialmente.

CENTRO DE ESTUDIOS S.A.
GRÁFICA EN GRAL.
Telefax: (061) 507 663

.....

Lic. Miguel Brozón
Gerente
0973 – 676 435

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)
RECIBIDO POR: Liz Núñez
FECHA: 27/10/20
HORA: 09:42 FIRMA:

Tel./Fax: (061) 507 663 / Cel.: (0983) 648 441 / (0973) 664 024 - E-mail: graficacesa@hotmail.com
Av. Mcal. López c/ Av. América a 80 mts. del Cuerpo de Bomberos - Ciudad del Este - Alto Paraná - Paraguay

CONTRATO N° 09/2020

SERVICIO DE ENCUADERNACIÓN DE LIBRO BANCO

Entre la Municipalidad de Ciudad del Este, domiciliada en la Avenida Pioneros del Este y Alejo García, Esquina Eusebio Ayala, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal **Abog. MIGUEL PRIETO VALLEJOS** y por el Secretario General **Abog. ANTONIO RUBEN VELAZQUEZ**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **AGATA PRINT**, con **RUC Nº 4178169-4** domiciliada en *la Avda. Mcal Francisco S. López Casi Av. América – Ciudad del Este - Py*, representado para este acto por la **Sra. MIRTHA PAOLA AREVALOS CESPEDES**, con Cédula de Identidad N° **4.178.169**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE SERVICIOS DE ENCUADERNACIÓN DE LIBRO BANCO, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
SERVICIOS DE ENCUADERNACIÓN DE LIBRO BANCO.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **372641**

Abog. Miguel Prieto V.
Intendente Municipal
Ciudad del Este

Abg. Antonio Rubén Velazquez
Secretario General
Municipalidad de Ciudad del Este

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
INTENDENCIA

Agata Print
RUC 4178169 - 4

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA Nº 04/20,** Autorizada por Resolución Nº 2440/IM de fecha 27/01/2020 y Adjudicada a través de la Resolución Nº 3090/IM de fecha 28 de febrero de 2020.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	82121903-001	Servicio de encuadernación	N/A	N/A	UNIDAD	36	206.667	7.440.012
2	82121903-001	Servicio de encuadernación	N/A	N/A	UNIDAD	3	251.111	753.333
3	82121903-001	Servicio de encuadernación	N/A	N/A	UNIDAD	3	251.111	753.333
Total:								**8.946.678**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de*: Guaraníes ocho millones novecientos cuarenta y seis mil seiscientos setenta y ocho.*

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, dentro del Municipio de Ciudad del Este, en el lugar indicado por la División de Tesorería.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Ciudad del Este.

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
INTENDENCIA

Abg. Antonio Rubén Velazquez
Secretario General
Municipalidad de Ciudad del Este

Abog. Miguel Prieto V.
Intendente Municipal
Ciudad del Este

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Ing. Miguel Prieto V.
Intendente Municipal
Ciudad del Este

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
INTENDENCIA

Abg. Antonio Rubén Velázquez
Secretario General
Municipalidad de Ciudad del Este

Agata Print
RUC 4178169 - 4

14. CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DECLARACION JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad del Este, República del Paraguay a los 03 días del mes de abril del año 2020.-

Abog. RUBÉN VELÁZQUEZ
SECRETARIO GENERAL

Abog. MIGUEL PRIETO VALLEJOS
INTENDENTE MUNICIPAL

Agata Print
RUC 4178169 - 4

Sra. MIRTHA PAOLA AREVALOS CESPEDES
C.I, N° 4.178.169
AGATA PRINT